

Buenos Aires, *24* de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del edificio sito en Cerrito nº 550 de esta Capital; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nros. 1181/92 y 326/93 (confr. fs. 58 y 83), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

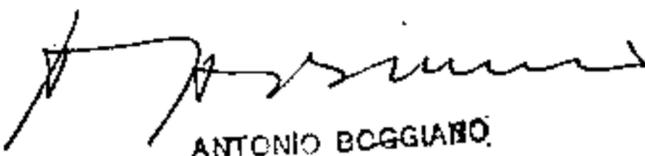
Por ello, teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de continuar con la locación de referencia por cuanto resulta imposible en las actuales condiciones proceder a mudar a los Tribunales, Ministerios Públicos y demás dependencias que allí funcionan, y sin perjuicio de iniciar los trámites de la expropiación de dicho edificio en el futuro caso de no poder obtenerse otro de alternativa,

SE RESUELVE:

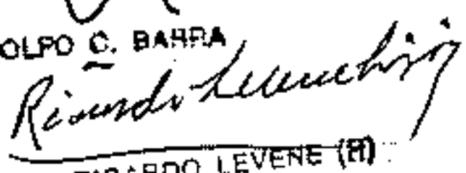
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 87/89- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Luján Lucía Giuzio de Caballero, apoderada de la firma propietaria del inmueble de la calle Cerrito nº 550 de esta Capital, por el término de cinco (5) años a partir del 1º de octubre de 1992 y sobre la base de una alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL (U\$S 63.000.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

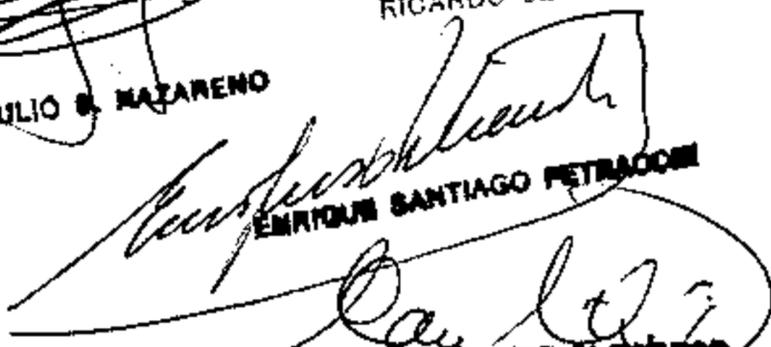
  
ANTONIO BOGGIANO

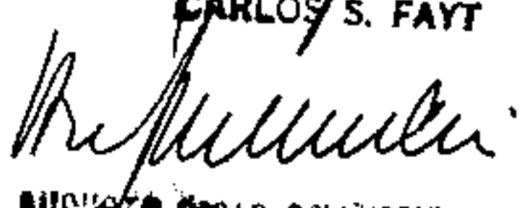
  
RODOLFO C. BARRA

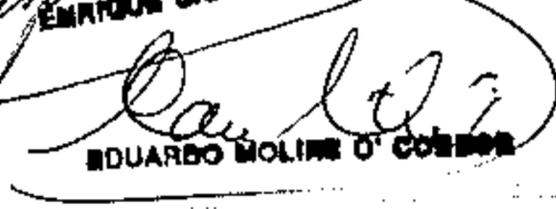
  
RICARDO LEVENE (R)

  
JULIO S. NAZARENO

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO BARRA

  
EDUARDO MOLINA O'CONNELL

*Mario Cavagna*

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ